Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION I.M. Nº 234/2.017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA ITAPUA, CON RUC Nº 4079278-1, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/17, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL VILLA SAN PEDRO.----------

Naranjal, 23 de mayo de 2.017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 23 de mayo de 2.017, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **TOLEDO CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCTORA ITAPUA,** siendo que la oferta más conveniente corresponde a **CONSTRUCTORA ITAPUA** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **CONSTRUCTORA ITAPUA,** del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/17, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL VILLA SAN PEDRO.----------**

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA ITAPUA** con **RUC 4079278-1,** Representada por el Señor. **SAMUEL CRISTALDO GÓMEZ** en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/17, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL VILLA SAN PEDRO** con un monto de **Gs. 59.356.400** (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos.).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520, FF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.017.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal